**ACTA NÚMERO 07 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, DE FECHA 12 DOCE DE FEBRERO DEL 2013 DOS MIL TRECE.**

En Tizapán el Alto, Jalisco, siendo las 18:05 dieciocho horas con cinco minutos del día 12 doce de febrero del año 2013 dos mil trece, el C. Presidente Municipal RAMON MARTINEZ MORFIN, el Síndico Municipal ING. JUAN CARLOS CONTRERAS CARDENAS así como los integrantes de este H. Ayuntamiento los C.C. Regidores MARTHA ELVA RUIZ VARGAS, FRANCISCO JAVIER ARCEO GONZALEZ, PROFRA. ALTA GRACIA FLORES FLORES, DRA. SUSANA DUARTE LOZANO, PEDRO RODRIGUEZ MARIN, ING. CARLOS MATA CEJA, PROFRA. ADRIANA RAMIREZ RAMOS, ARQ. JOSE LUIS TEJEDA HERRERA y ROGELIO CHAVARRIA AGUILAR, en unión del LIC. LUIS ZUÑIGA ZUÑIGA Secretario General de Gobierno Municipal de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco así como los numerales 1, 2, 3, 10, 29, 30, 31, 32 y 33, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 70, 71, 72, 73, 74 y 78 del Reglamento de Gobierno Municipal previa convocatoria que se les hizo saber a los comparecientes, se procedió a realizar la presente **Sesión Ordinaria,** conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**1.-** LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

**2.-** APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

**3.-** LECTURA Y FIRMA DE ACTAS DE AYUNTAMIENTO ANTERIORES.

**4.-** ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE TIZAPÁN EL ALTO, PARTICIPE EN EL PROGRAMA DE “AGENDA DESDE LO LOCAL” Y NOMBRAMIENTO DEL ENLACE MUNICIPAL.

**5.-** ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 – 2015.

**6.-** ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE CUOTAS PARA ARRENDAMIENTO DE LA MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO.

**7.-** ASUNTOS GENERALES.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1.-** En uso de la voz el Lic. LUIS ZUÑIGA ZUÑIGA, Secretario General de Gobierno Municipal procede a tomar lista de asistencia de los presentes y se da fe que se encuentran reunidas la totalidad de las personas que se mencionan al inicio de la presente Acta; y de conformidad al artículo 6 fracción II, del Reglamento de Gobierno y Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tizapán el Alto, Jalisco, se declara la existencia de Quórum Legal y se declara abierta la Sesión Ordinaria número 07 de fecha 12 doce de febrero del año 2013 dos mil trece, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

**2.-** Sometido que fue por el Lic. LUIS ZUÑIGA ZUÑIGA Secretario General, el orden del día a la consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **aprobado por unanimidad** de votos.

**3.-** En uso de la voz el suscrito LIC. LUIS ZÚÑIGA ZÚÑIGA, Secretario General, pone a consideración de los C.C. Regidores la aprobación del proyecto de las actas número 05 de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco, celebrada el día 17 de diciembre de 2012 y número 06 de la Sesión Extraordinaria de fecha 25 de enero del 2013, suspendiendo la lectura en virtud de que se les entrego a cada uno copia simple para que la conocieran, una vez que se hicieron las correcciones necesarias se pone a consideración de los C.C. Regidores quedando **aprobadas por unanimidad,** a lo cual proceden a su firma en este momento; agotándose el presente punto del orden del día.

**4.-** En uso de la voz el C. RAMON MARTINEZ MORFIN, Presidente Municipal informa al H. Cuerpo Edilicio que se recibió de parte de la Dirección General de Desarrollo Municipal el oficio número SAI/DGDM-0010/13 en el cual nos informan que para que el Municipio de Tizapán el Alto pueda participar en el Programa AGENDA “DESDE LO LOCAL” es necesario tomar el acuerdo donde expresemos la aprobación al respecto, así como designar la persona que fungirá como enlace de dicho programa; informa además que Agenda desde lo local promueve la coordinación de los Gobiernos Municipales, Estatal y Federal para hacer más eficientes sus acciones y sus programas respondiendo con soluciones concretas a los problemas cotidianos de la población. Así mismo ya se tiene conocimiento de lo que es este Programa, ya que desde el año 2007 se ha participado en él logrando excelentes resultados y alcanzando las condiciones mínimas que nos permiten asumir y ejercer las responsabilidades y recursos de forma más eficiente y transparente en beneficio de la ciudadanía.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal solicita la aprobación para que el Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco, participe en el Programa “Agenda desde lo local” proponiendo se nombre al LIC. ARTURO RAMIREZ RODRIGUEZ como enlace de dicho programa.

En uso de la voz el suscrito Secretario General LIC. LUIS ZÚÑIGA ZÚÑIGA, cerciorado de que no existen mas comentarios al respecto pone a consideración de los C.C. Regidores la aprobación de la propuesta del Primer Edil lo cual es **aprobado por unanimidad** por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, desahogándose el presente punto del orden del día.

**5.-** En uso de la voz el suscrito Secretario General LIC. LUIS ZUÑIGA ZUÑIGA informa a los C.C. Regidores que con fecha 28 de enero del 2013 se recibió el oficio No. SEPLAN/CGP/015/2013 de la Secretaría de Planeación en el cual nos informa que el Plan de Desarrollo Municipal deberá ser evaluado y en su caso actualizado o sustituido previa aprobación de éste Cabildo, dentro de los seis primeros meses del inicio del periodo constitucional de la administración municipal, se deberá publicar en la Gaceta Municipal dentro de los treinta días naturales siguientes y tenemos que enviar copias con toda oportunidad del citado Plan ya publicado al Congreso del Estado de Jalisco y a la Secretaría de Planeación de manera digital en disco compacto (CD) a mas tardar el 15 de marzo del presente junto con la copia del acta de aprobación por el Cabildo.

En uso de la voz la C. Regidora MARTHA ELVA RUIZ VARGAS manifiesta que es ella quien está a cargo del COPLADEMUN e informa que el Plan de Desarrollo Municipal se está revisando y actualizando basándose en el que se contenía en la administración anterior del SR. RAMON MARTINEZ MORFIN, y que ahorita están en la etapa de conformación de los Consejos Municipales. Una vez agotados los comentarios e informado el Ayuntamiento se desahoga el presente punto de los asuntos generales.

**6.-** En uso de la voz el C. RAMON MARTINEZ MORFIN Presidente Municipal, informa a los C.C. Regidores que los costos por la renta de la maquinaria del Ayuntamiento a particulares es necesario aprobarlas cada año, proponiendo que los costos se aprueben de la manera en que actualmente se cobran ya que lastimaríamos la economía de los ciudadanos que la requieren además de que los precios son similares a los que ofrecen personas que también ofrecen los servicios de renta de maquinaria por lo que para conservar clientes es preciso que los costos por hora de la renta de la maquinaria del Ayuntamiento sigan igual, es decir, de la siguiente manera:

**RETROEXCAVADORA: $250.00**

**MOTOCONFORMADORA: $400.00**

**D5H: $600.00**

**RETROEXCAVADORA CON MARTILLO: $350.00**

Una vez agotados los comentarios a favor de la propuesta el suscrito Lic. LUIS ZÚÑIGA ZÚÑIGA Secretario General pone a consideración del H. Cuerpo Edilicio quedando **aprobador por unanimidad** por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto del orden del día.

**7.- ASUNTOS GENERALES.**

**a).-** En uso de la voz el C. RAMON MARTINEZ MORFIN, Presidente Municipal, informa al H. Ayuntamiento que es necesario autorizar la renovación y elaboración de los Convenios de Colaboración para el Fortalecimiento de Acciones en la Atención de Urgencias y Traslado de Pacientes, celebrado con el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, mismos que tendrán como principal objetivo la entrega al Municipio EN COMODATO de una **AMBULANCIA** nueva y equipada *para la Prestación de Servicios de Atención Médica en Unidades Móviles tipo Ambulancia,* así como establecer los compromisos de colaboración para el fortalecimiento de las acciones para el traslado de pacientes que requieran atención médica de urgencias.

Por lo anterior el PRESIDENTE MUNICIPAL, propone al H. Cuerpo Edilicio los siguientes **puntos de acuerdo:**

**PRIMERO:** Se autorice la renovación y elaboración de los convenios de colaboración para el Fortalecimiento de Acciones en la Atención de Urgencias y Traslados de Pacientes, con el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco;

**SEGUNDO:** Se faculte al suscrito PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL y SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO para que en representación del Municipio lleven a cabo la firma del citado convenio;

**TERCERO:** Se de cumplimiento al convenio en todas sus cláusulas y obligaciones.

Una vez que es analizada la propuesta que es de gran beneficio para nuestro Municipio y agotados los comentarios a favor de la misma el suscrito Secretario General LIC. LUIS ZÚÑIGA ZÚÑIGA pone a consideración del H. Cuerpo Edilicio quedando **aprobada por unanimidad**, por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, desahogando el presente punto de los asuntos generales.

**b).-** En uso de la voz el C. RAMON MARTINEZ MORFIN, Presidente Municipal, informa al H. Ayuntamiento que es necesario autorizar la firma del Convenio de Concertación celebrado con el Instituto Jalisciense de la Juventud, para la coordinación, unificación de criterios y esfuerzos para promover, desarrollar y operar los programas y acciones destinados a obtener el pleno desarrollo integral de la juventud en este Municipio, por lo que propone al H. Cuerpo Edilicio los siguientes **puntos de acuerdo:**

**PRIMERO:** Se autorice la firma del convenio de concertación con el Instituto Jalisciense de la Juventud.

**SEGUNDO:** Se faculte al suscrito PRESIDENTE MUNICIPAL y SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO para que en representación del Municipio lleven a cabo la firma del citado convenio.

Una vez que es analizada la propuesta que es de gran beneficio para el sano desarrollo de la juventud de nuestro Municipio y agotados los comentarios a favor de la misma el suscrito Secretario General LIC. LUIS ZÚÑIGA ZÚÑIGA pone a consideración del H. Cuerpo Edilicio quedando **aprobada por unanimidad**, por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, desahogando el presente punto de los asuntos generales.

**c).-** En uso de la voz el suscrito Secretario General LIC. LUIS ZUÑIGA ZUÑIGA informa a los C.C. Regidores que se presentaron dos profesionistas para ofrecer sus servicios de actos de cobranza extra judicial, trámites administrativos y judiciales, tendientes a la recuperación de los adeudos del impuesto predial y los servicios de agua potable y alcantarillado, mencionando que el contrato que nos presentaron para firma lo analizamos y es más favorable para ellos que para el propio Ayuntamiento, ya que el término del contrato abarca los 3 años y lo recaudado hasta el momento por nosotros también sería favorables para ellos, en uso de la voz la C. Regidora Profra. ADRIANA RAMIREZ RAMOS propone que la estrategia que ya ha dado resultados se lleve por 6 seis meses después quedaran los verdaderos morosos y que tal vez después de ese tiempo se soliciten sus servicios analizando el contrato por tiempo determinado y se tomará a su favor únicamente lo que ellos recauden.

En este momento ingresa a la presente sesión el C. RAMON PONCE quien informa a los C.C. Regidores que se ha comentado la necesidad de implementar a la población el cobro en relación a los morosos de agua potable y de catastro, ya están enterados ya que prácticamente afecto a cada uno de los que forman parte de este ayuntamiento ya que no se tuvo la oportunidad este año de incrementar el salario esto en virtud de la falta de recaudación y el gran numero de morosos de agua potable y catastro dando un rezago de 20 millones de pesos, como consecuencia traemos un déficit económico de lo que se refiere a la recaudación normal con el gasto corriente de aproximadamente 2 millones de pesos, por lo que parte de las acciones es recuperar la recaudación de los morosos, y como primer término se invitaría a todos los morosos a regularizarse si bien es cierto que ya mucha gente se está regularizando, hace mención a l población de Mismaloya ya que hay mucha gente pudiente que debe muchos años y que no ha regularizado su adeudo en el Municipio, por lo que si recuperamos 10 millones de pesos traería como consecuencia primeramente que a 6 meses el órgano máximo del Ayuntamiento estableciera un manejo de sueldos a todos los que entraron ya que son los afectados quienes no obtuvieron aumento salarial ni prestaciones, segundo se destinaria a los servicios y tercero a la obra pública, si nos manejamos al mes de junio es porque hasta ahorita pagan los normales los que siempre pagan y esto va solventando los gastos pero conforme a ese déficit presupuestal tendríamos problemas en el mes de junio ya que para ese mes ya no hay recaudación, por lo que se invitaría a los morosos si bien es cierto hay mucha gente que ya se está regularizando pero también lo es que mucha gente no puede no tiene con qué pagar por lo que a ellos también les diríamos que se acerquen a su gobierno para implementar algún tipo de convenio para manejarlo en pagos aquí lo fundamental es de que la ciudadanía tiene que hacer sus pagos y también canalizar ese recurso a los servicios, y también beneficiara en cierta de manera en las deudas, el presidente tiene la visión de un mercado de comprar un local un terreno para un mercado pero de una forma u otra los recursos no van a alcanzar conforme a la panorámica que banobras presente, pero si la opción es hacer la recuperación de cobros que durante años se ha dejado de hacer, y si no se recuperan los recursos en 6 mese el municipio estará en problemas, por lo que se debe buscar la manera de recuperar, así mismo como estarán recorriendo campo los licenciados también estarán revisando la situación de las licencias municipales ya que también ahí tenemos rezago ya que la gente en el Municipio no está acostumbrada a pagar y únicamente porque no les solicitamos pero es una obligación por lo que hay que acostumbrar a la gente para que el Municipio sea más sustentable, ya que a los municipios también se nos exige que tengamos recuperaciones si no lo hacemos también tenemos observaciones de la auditoria, hay una propuesta dentro del contrato para hacer sentir a la ciudadanía que si no hay recursos no se puede trabajar, ahorita el ayuntamiento en los primeros meses va a estar funcionando porque hay recuperación de agua y de catastro pero en algunos meses más vienen los aguinaldos, los compromisos que se tienen que pagar al CEAS y a SIMAR, entonces hace mención que de alguna manera se va sentir que la ciudadanía estará en contra de ustedes pero también analícenlo que la ciudadanía va a exigir servicios y no van a poder darlos porque no hay recuperación, y esperamos que estos morosos se regularicen y se responsabilicen cada año en hacer sus contribuciones para hacer una recaudación constante y Tizapán se verá beneficiado con las participaciones mayores, si no presentamos como Ayuntamiento que existen trabajos extraordinarios de recaudación, recuperación, la federación del estado estará en la posición de aportar su parte, los municipios no pueden trabajar únicamente con el recurso que aporta la federación tiene que buscar los medios para recuperar los dineros de los morosos, y si pudiéramos recuperar 10 millones de pesos sería fabuloso, por lo que hace el razonamiento para que sea un Gobierno que haga cumplir a sus ciudadanos con las aportaciones de sus contribuciones. Los servicios se generan a través de recursos y los recursos hay que buscarlos ya que ahorita es la política de todos los Municipios, buscar la recuperación económica de manera equilibrada, hay decretos que aprueba el Gobierno del Estado como el año pasado que se les condono hasta el 90% y que pasa se premia al moroso porque pasan los años y los morosos pagan lo mismo que el contribuyente cumplido. En uso de la voz el C. Regidor Arq. JOSE LUIS TEJEDA HERRERA, menciona que después de los primeros 3 o 6 meses las personas que no pagan ya no van a pagar por lo que hay que ponernos de acuerdo de cuantos años se les va a cobrar; en uso de la voz el C. RAMON PONCE menciona que ya tenemos un padrón y un mapa y no podemos manejarlo de manera salteada sino siguiendo el padrón y con cada uno se tiene que seguir el procedimiento primeramente la invitación para que se acerque a pagar, si después de la invitación no acude se le manda una notificación solicitándoles el pago del adeudo de manera jurídica la cual lleva un proceso, de ahí esas gentes empezarán a ver que ya hay una medida de presión esa gente va a acudir con el presidente o con ustedes y pueden llegar a convenios en pagos pero tienen que pagar, pero mucha gente no se acerca si no la estamos llamado y aquí lo se pretende que en el año 2014 nosotros ya tengamos un aumento de cobro por lo que tendremos un coeficiente mayor de repartición para Tizapán y además que tendríamos como consecuencia gente más responsable en sus contribuciones ya que ya se le está obligando a pagar, y necesitamos iniciar ya el proceso para que esta gente sienta la presión, menciona que no hay ningún pago para los abogados que es una comisión del 20 o 30% de comisión de lo que se empiece a recaudar a partir de su intervención, aparte de que la recaudación es una carta de presentación del Municipio ante la federación para obtener más participaciones, y debe existir el equilibrio para poder dar los servicios de alumbrado, recolección de basura, seguridad, agua potable es necesario la recaudación de impuestos por parte de la ciudadanía, no se actuará de manera irresponsable sino se llevará el proceso por las etapas que se tiene, estos procesos se llevaran de 15 a 22 días o mas ya que se analizará cada caso; una vez terminada su exposición se retira de la sala de sesiones agradeciendo la atención y esperando un análisis del presente punto.

En uso de la voz el C. Regidor ING. CARLOS MATA CEJA, menciona que es importante que analicemos muy bien este asunto ya que no le pareció bien que el SR. CARLOS PONCE quien es empleado de este Ayuntamiento haya hablado por los abogados que entiende que tiene muchas ganas de recaudar fondos para hacer obras pero que no podemos perjudicar a la gente que nos otorgo la responsabilidad de estar al frente del Municipio, además de que es muy elevada la comisión que ellos se quieren llevar, mencionando que la decisión que tomemos será de todos, el Presidente Municipal C. RAMON MARTINEZ MORFIN informa que vamos por buen camino que llevamos un buen por ciento de recaudación en comparación de años anteriores, y menciona que está de acuerdo en que los profesionistas realicen los cobros pero a los morosos que tienen más años de deuda por lo que es conveniente revisar la relación de los morosos, y pide manejar esto con mucho cuidado y propone retomar el asunto posteriormente; el suscrito Secretario General LIC. LUIS ZUÑIGA ZUÑIGA pone a consideración de los C.C. Regidores la propuesta de retomar el presente asunto una vez que se haya analizado bien, lo cual es **aprobado por unanimidad**  desahogando el presente punto de los asuntos generales.

**d).-** En uso de la voz el suscrito LIC. LUIS ZÚÑIGA ZÚÑIGA Secretario General solicita al H. Ayuntamiento la autorización para que ingresen a la presente sesión el C. GABRIEL FIGUEROA PELAYO quien informará acerca de la iniciativa de METROPOLIZACIÓN del Municipio. Lo cual es aprobado por unanimidad por lo que en este momento ingresa a la Sala de Sesiones y se le cede el uso de la palabra e informa al H. Ayuntamiento que la Metropolización del Municipio es para acceder a los beneficios que oferta el Estado. Además la conformación de las zonas metropolitanas no trata sólo de hacer obras, sino de atraer inversiones para que se puedan generar fuentes de empleo y evitar la migración hacia la capital de Jalisco, que por mandato Constitucional los Municipios de nuestro país adquieren mayores facultades y mas obligaciones, esto después de las importantes reformas que en 1999 se realizaron a la Constitución Federal en su artículo 115, reflejadas en el año 2001 y 2002 mediante reformas a la Legislación estatal, presentándose así cambios relevantes, que ahora si permiten un libre actuar municipal, de tal forma ahora, el Ayuntamiento “gobierna” al Municipio y no sólo lo “administra” como antaño, muestra más firme del principio constitucional de un “Municipio libre”, consagrado en años recientes en el artículo 115 de nuestra Carta Magna Federal, se recalca que dicha autonomía municipal no se enfrenta a la asociación intermunicipal, más bien abona a que cada Municipio pueda precisamente en el uso de su libertad, el decidir, asociarse con otros para alcanzar objetivos comunes.

Menciona además que precisamente ese es el objetivo principal de esta iniciativa, el lograr de forma concreta, el celebrar un convenio especifico que sirva de instrumento marco y permita, respetando la autonomía de cada municipio, la coordinación necesaria para unir esfuerzos y dar un mismo rumbo a proyectos que a todos nos interesan, conjuntado esfuerzos, voluntades y recursos. Este es un momento propicio para alcanzar en concreto este sueño de asociación intermunicipal, que nazca desde los propios municipios la celebración de un convenio de asociación intermunicipal para la coordinación y planeación de acciones y políticas que permita redimensionar, diseñar, concebir y ejecutar actos de Gobierno vinculados entre los municipios citados, y entonces que los trabajos no sean aislados y que los recursos no se dispersen, más bien que las experiencias exitosas se compartan y los esfuerzos se unan, de forma tal que los recursos se multipliquen al existir una mejor coordinación y planeación de acciones de Gobierno y que el fundamento constitucional de la asociación intermunicipal se encuentra en lo que disponen los artículos 115 fracciones I, II, III inciso i) párrafo tercero, este último que a la letra dice:

*“Los municipios, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan”*

Los dispositivos constitucionales estatales, ajustados al principio de la supremacía constitucional federal, contemplan esta facultad municipal para la asociación intermunicipal en el párrafo segundo del artículo 81, en idénticos términos del párrafo antes trascrito, por su parte la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco dispone la citada facultad en la fracción VI del numeral 38. Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 fracción III inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, fracción VI del numeral 38 y fracción I del artículo 41 ambos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, pone a consideración de los C.C. Regidores, para que sea discutido y votado en la presente sesión el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se autorice la celebración de un convenio de Asociación Intermunicipal para la coordinación y planeación de acciones y políticas con el

objetivo de redimensionar, diseñar, concebir y ejecutar actos de Gobierno formando una zona metropolitana constituida entre los Municipios de Santa María del oro, Concepción de Buenos Aires, Mazamitla, Manzanilla de la Paz, Tamazula de Gordiano, Teocuitatlán de Corona, Tizapán El Alto, Tuxcueca, y Valle de Juárez.

El suscrito LIC. LUIS ZUÑIGA ZUÑIGA, cerciorado de que no hay más comentarios al respecto pone a consideración de los C.C. Regidores la propuesta para que el Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco, forme parte de la metropolización de los Municipios, lo cual es **aprobado por unanimidad**  por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de los asuntos generales.

**e).-** En uso de la voz el C. RAMON MARTINEZ MORFIN Presidente Municipal solicita al H. Cuerpo Edilicio la aprobación para solicitar un crédito ante BANOBRAS por la cantidad hasta por $19’000,000.00 (DIECINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) los cuales se pagarán a un plazo de hasta 180 meses o 15 años. Este crédito se utilizará para la adquisición de la propiedad que lleva el nombre de Casino Ruiz ubicado en la calle Aquiles Serdán S/N, predio que tiene una superficie de 8,966 metros cuadrados de los cuales 3,544 metros están construidos, dicho espacio será acondicionado como mercado municipal donde se instalarán todos los vendedores de verduras, pescaderías, carnicerías, pollerías, creerías, ropa, comidas y demás negocios.

Por lo que propone se aprueben las siguientes resoluciones:

**PRIMERA.-** El H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco, tiene previsto en su Programa Financiero Anual la contratación de créditos para la realización de obra pública y la prestación de servicios municipales.

**SEGUNDA.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento Municipal para que en ejercicio del su Programa Financiero gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de $19’000,000.00 (DIECINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Las cantidades que disponga el Ayuntamiento en el ejercicio del crédito causarán intereses normales a la tasa que tenga aprobadas el Banco acreditante en el momento en que sea concedido el financiamiento correspondiente, mismas tasas cuyos componentes serán revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito. Además se podrá convenir en el pago de intereses moratorios de acuerdo con las tasas que para ello se fijen en el documento en que se formalice el financiamiento.

**El importe de la totalidad de las obligaciones que en su calidad de acreditado correspondan al Ayuntamiento en el contrato de apertura de crédito serán cubiertas en los plazos que para ello se fijen en los propios instrumentos legales sin que exceda de 15 años, mediante exhibiciones mensuales integradas en abonos consecutivos que comprendan capital e intereses. Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes cuando así lo autorice el Banco acreditante, sin exceder del plazo máximo antes señalado.**

**TERCERA.-** El crédito a que se refiere la resolución anterior, se destinará precisa y exclusivamente a cubrir las obras públicas productivas que se describen a continuación:

**1.-** Hasta por $12’000,000.00 (DOCE MILLONES 00/100 M.N.) para la adquisición de la propiedad que lleva el nombre de Casino Ruiz ubicado en la calle Aquiles Serdán S/N, predio que tiene una superficie de 8,966 M2 el cual cuenta con 3,544 metros de construcción y será utilizado y equipado como mercado municipal donde se instalaran o se concentrarán todos los vendedores de verduras, pescaderías, carnicerías, pollerías, cremerías, ropa, comidas y demás negocios.

**2.-** Hasta por $7’000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para el refinanciamiento de dos créditos contratados con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.

Incluyendo el refinanciamiento, los gastos conexos, el IVA correspondiente, las comisiones por parte del Banco acreditante y en su caso los intereses en periodo de inversión y/o gracia. Queda facultado el Ayuntamiento a cubrir, con recursos propios, las cantidades que en su caso resulten faltantes.

**CUARTA.-** Las obras, adquisiciones o prestación de servicios correspondientes, serán adjudicadas al contratista seleccionado conforme a los términos aprobados en el contrato de apertura de crédito, cuando los recursos crediticios estén fondeados con líneas de crédito externo o se trate de recursos federales; o en su caso, conforme a las disposiciones de la legislación de esta Entidad Federativa, cuando se trate de recursos del Banco acreditante. Los contratos respectivos serán celebrados por el Ayuntamiento, con la intervención de la Unidad Administrativa que sea designada como Directora Técnica de la Obra y la contratista respectiva.

**QUINTA.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento, por conducto del Encargado de la Hacienda Municipal, para que realice las incorporaciones y modificaciones que resulten necesarias al presupuesto de egresos vigente del municipio, con motivo de la contratación del crédito que se autoriza a través del presente acuerdo.

**SEXTA.-** Se faculta al H. Ayuntamiento para que, como fuente específica de pago del crédito contratado, afecte a favor del Banco acreditante ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito, con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente recaudación que proceda la cobranza de cuotas o derechos a cargo de los beneficiados con las obras o servicios a que se aplique la inversión o, en su defecto las partidas presupuestales que sean aprobadas para ello.

**SEPTIMA.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco, para que en garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas del crédito, afecte en favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales y estatales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De igual forma se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco.

Asimismo, se autoriza al H. Ayuntamiento por conducto de sus representantes legales para que otorgue al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, un mandato irrevocable para actos de dominio para que este último pague a nombre y por cuenta del Ayuntamiento las obligaciones vencidas y no pagadas, con cargo a las participaciones que en ingresos federales y estatales le corresponden, mandato que deberá protocolizarse ante Notario Público.

**OCTAVA.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento para que gestione y obtenga del Ejecutivo del Estado su conformidad para que en garantía de cumplimiento se constituya en deudor solidario, afectando las participaciones que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**NOVENA.-** Se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario y al Tesorero del Ayuntamiento de Tizapán el Alto, Jalisco para que realicen las gestiones necesarias ante el H. Congreso del Estado, el Titular del Ejecutivo

Estatal, la Secretaría de Finanzas, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de crédito, así como para que pacten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. todas las condiciones y modalidades que se estimen necesarias o pertinentes respecto a la operación autorizada y para que comparezcan a la firma del contrato respectivo.

Habiendo informado el C. Presidente Municipal y debidamente discutido que fue por los integrantes del H. Ayuntamiento la contratación del crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el suscrito Secretario General pone a consideración del H. Cuerpo Edilicio la propuesta del Presidente Municipal quedando **Aprobada Por Unanimidad**, con la presencia de los Regidores que se mencionan a continuación: C. Presidente Municipal RAMON MARTINEZ MORFIN, el Síndico Municipal ING. JUAN CARLOS CONTRERAS CARDENAS C.C. Regidores MARTHA ELVA RUIZ VARGAS, FRANCISCO JAVIER ARCEO GONZALEZ, PROFRA. ALTA GRACIA FLORES FLORES, DRA. SUSANA DUARTE LOZANO, PEDRO RODRIGUEZ MARIN, ING. CARLOS MATA CEJA, PROFRA. ADRIANA RAMIREZ RAMOS, ARQ. JOSE LUIS TEJEDA HERRERA y ROGELIO CHAVARRIA AGUILAR, por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, agotándose el presente punto de los asuntos generales.

**f).-** En uso de la voz el suscrito LIC. LUIS ZUÑIGA ZÚÑIGA informo a los C.C. Regidores que la PROCURADURIA DE DESARROLLO URBANO nos hace la recomendación para llevar a cabo la REINSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DEL PRODEUR de la siguiente manera:

1 Regidor de cada fracción:

PAN: ARQ. JOSE LUIS TEJEDA HERRERA

NUEVA ALIANZA: ING. CARLOS MATA CEJA

MOVIMIENTO CIUDADANO: C. ROGELIO CHAVARRIA AGUILAR

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS: ARQ. MANUEL BUENROSTRO MARTINEZ

DIRECTOR DE CATASTRO: L.C.P. NORMA CASTELLANOS BEJAR.

SÍNDICO: ING. JUAN CARLOS CONTRERAS CARDENAS

PRESIDENTE: C. RAMON MARTINEZ MORFIN

SECRETARIO GENERAL: LIC. LUIS ZUÑIGA ZUÑIGA

Continuando con el uso de la voz el suscrito LIC. LUIS ZUÑIGA ZÚÑIGA pongo a consideración de los C.C. Regidores la aprobación de la propuesta anterior la cual es **aprobada por unanimidad** quedando así reinstalada la Comisión de la Procuraduría de Desarrollo Urbano, por lo que se girarán los oficios y certificaciones correspondientes, desahogando el presente punto de los asuntos generales.

Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día aprobados en y para la presente Sesión de Trabajo, se dio por concluida, siendo las 21:00 veintiún horas del día que se inició, levantándose la presente acta, misma que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, se firma en todas y cada una de las hojas que la integran por el Secretario General y por los C. C. Regidores que en ella intervinieron y que así quisieron hacerlo. Lo anterior para su debida legal constancia y para los fines y usos legales a que corresponda.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - C O N S T E - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**C. RAMON MARTINEZ MORFIN**

PRESIDENTE MUNICIPAL

**ING. JUAN CARLOS CONTRERAS CARDENAS**

SINDICO MUNICIPAL

**C. MARTHA ELVA RUIZ VARGAS**

REGIDOR

**C. FRANCISCO JAVIER ARCEO GONZALEZ**

REGIDOR

**PROFRA. ALTA GRACIA FLORES FLORES**

REGIDOR

**DRA. SUSANA DUARTE LOZANO**

REGIDOR

**C. PEDRO RODRIGUEZ MARIN**

REGIDOR

**ING. CARLOS MATA CEJA**

REGIDOR

**PROFRA. ADRIANA RAMIREZ RAMOS**

REGIDOR

**ARQ. JOSE LUIS TEJEDA HERRERA**

REGIDOR

**C. ROGELIO CHAVARRIA AGUILAR**

REGIDOR

**LIC. LUIS ZÙÑIGA ZÙÑIGA**

SECRETARIO GENERAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA NÚMERO 07 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2013.